



Anulan condena contra comuneros mapuche en huelga de hambre

Posted on Febrero 11, 2024

La Corte de Apelaciones de Concepción anuló la sentencia contra Ernesto Llaitul, hijo del líder de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), y otros comuneros mapuche que se encontraban en huelga de hambre.

Ernesto Llaitul, junto a Ricardo Reinao, Nicolás Alcaman y Esteban Henríquez, habían sido sancionados en noviembre pasado por el Tribunal Oral en lo Penal de Los Ángeles a penas de entre 10 y 15 años de prisión por supuesta vinculación con un homicidio frustrado y ataque incendiario.

Tras considerar injusta la medida, los comuneros iniciaron una huelga de hambre, extendida por más de 80 días.

Para Rodrigo Román, abogado de la defensa, se trata de una condena sin fundamento, e insistió en que no hay pruebas, solo especulación, para llevar el juicio.

En entrevista con Radio y Diario Universidad de Chile, aseguró el letrado que el proceso forma parte de una embestida del Estado contra los mapuche, las comunidades en resistencia y la CAM.

Recordó que los miembros de ese pueblo nación fueron encarcelados menos de 10 días después del

arresto del líder de la CAM, Héctor Llaitul.

El juicio será repetido y el Ministerio Público deberá volver a presentar las pruebas.

En tanto, la defensa solicitó un cambio cautelar para los imputados, de manera que puedan esperar en libertad el nuevo proceso.

Fuente: El Maipo/PL